

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2024-CM-MDM/LC.

Maranura, 23 de agosto de 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria Nro. 16-2024 del Concejo Municipal del distrito de Maranura, efectuada el 22 de agosto de 2024, presidiendo el SEÑOR ALCALDE BENJAMIN SEGUNDO PINTO, con la participación de los Regidores Sr. POLICARPO AGUIRRE PALOMINO, Sra. ROXANA GONZALES ALAGON, Sr. WILSON KEVIN TEMOCHE GAMARRA, Sra. SATURNINA LUNA MAMANI, Sra. DEYSI MILENA ASPAJO CALVO; conforme la agenda programada, orden del día; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, en atención al Artículo 10.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: (...)

2.- Formular pedidos y mociones de orden del día.
(...);

Que, en el acta de la Sesión Ordinaria N° 016-2024 de Concejo Municipal, el Pleno del Concejo Municipal debatió respecto al punto de orden del día, en el cual la Regidora Saturnina Luna Mamani, solicita el siguiente pedido:

- Solicita el cumplimiento a los Pedidos realizados por el pleno de concejo, sobre las Cartas presentadas a la Municipalidad con registro administrativo N° 3776, 3777, 3778.
- Solicita la participación del Pleno de Concejo al Cuarto Talkler de Capacitación de la AREC sobre Incidencia y Elaboración del Plan de Fiscalización de Acuerdo a Ley N° 31812, por las fechas 06 y 07 de setiembre de 2024, en la ciudad de Cusco

Que, estando facultado el Concejo Municipal por el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, para emitir el presente acuerdo municipal expresando la voluntad del Órgano de Gobierno Local y en el uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, puesto a consideración de los miembros del Concejo Municipal, y con el VOTO FAVORABLE EN UNANIMIDAD de los Sres. Regidores;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y en consecuencia **ATENDER** el pedido efectuado por la Regidora Saturnina Luna Mamani, realizado en la Sesión Ordinaria N° 016-2024, sobre:

- El cumplimiento a los Pedidos realizados por el pleno de concejo, sobre las Cartas presentadas a la Municipalidad con registro administrativo N° 3776, 3777, 3778.
- La participación del Pleno de Concejo al Cuarto Taller de Capacitación de la AREC sobre Incidencia y Elaboración del Plan de Fiscalización de Acuerdo a Ley N° 31812, por las fechas 06 y 07 de setiembre de 2024, en la ciudad de Cusco, para lo cual participarán los siguientes regidores.
Regidor Policarpo Aguirre Palomino.
Regidora Roxana Gonzales Alagón.
Regidora Kevin Wilson Temoche Gamarra
Regidora Saturnina Luna Mamani.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Sistemas de la Municipalidad Distrital de Marañón, para que se disponga la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munimaranura.gob.pe de conformidad al numeral 4) del Art. 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO



ING. BENJAMIN SEGUNDO PINTO
ALCALDE

Notificado:

C.C
Alcaldía
G.M
PPTO
U.C
U.T
Archivo



Plaza de Armas s/n
C. P. de Marañón



(01) 084 0642400



www.munimaranura.gob.pe



mesadepartes@munimaranura.gob.pe